

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 20/2016

DE : BASTIÁN PASTÉN DELICH
FISCAL INSTRUCTOR

A : DOMINIQUE HERVE ESPEJO
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento – Rol F-042-2105

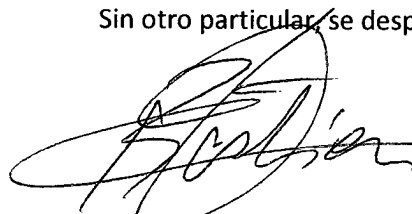
FECHA : 12 de enero de 2016

De mi consideración:

Con fecha 15 de diciembre del año 2015, el Sr. Walter Palamara Pandolfi presentó a nombre de la empresa Quimetal Industrial S.A. un Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador llevado en contra de la empresa, Rol F-042-2015. Se hace presente que el Sr. Palamara no acreditó tener poder para representar a la empresa en conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

Considerando que la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, en el resuelto segundo, numeral 2.4, letra d), dispone que, a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, de los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores, es que cumpla con derivar los antecedentes asociados a la propuesta presentada por la empresa, con el objeto que se proceda a su evaluación y resolver su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Bastián Pastén Delich
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Según lo indicado.